

Relaciones del Ecuador con sus Países Vecinos (Colombia-Perú)

PLANEX
2020

Plan Nacional de Política Exterior 2006-2020

Índice

Presentación

Emb. Francisco Carrión Mena 3

¿Qué es el PLANEX 2020?

Javier Ponce Leiva 5

Introducción

Javier Ponce Leiva 11

Relaciones Ecuador-Colombia

Ecuador – Colombia, Percepciones mutuas

La visión de Ecuador desde los medios de comunicación colombianos

Omar Ospina 31

La visión de Colombia desde los medios de comunicación ecuatorianos

Juan Carlos Calderón 45

La cooperación entre los medios de comunicación de Ecuador y Colombia

León Valencia 57

La seguridad en las relaciones Ecuador-Colombia

La política de seguridad democrática de Colombia,

Alfredo Rangel Suárez 59

La política de Defensa del Ecuador frente al conflicto colombiano

Oswaldo Jarrín 71

Enrique Ayala Mora 90

Delincuencia transnacional: narcotráfico, corrupción, terrorismo y lavado de dinero

Washington Pesantez 95

Carlos Espinosa 117

Michel Rowland 127

El impacto internacional del conflicto colombiano

La política de los países vecinos respecto a Colombia	
<i>Alejo Vargas</i>	129
Las gestiones internacionales sobre el conflicto colombiano	
<i>Hernán Moreano</i>	163
<i>Luis Narváez</i>	183

Las relaciones económicas Ecuador – Colombia

Inversiones, turismo e intercambio comercial	
<i>Marco Romero</i>	187

Integración fronteriza

Los proyectos binacionales de integración	
<i>Claudio Cevallos</i>	207
Desarrollo y Seguridad ciudadana en la zona fronteriza	
<i>Maximiliano Donoso</i>	227

Inmigrantes colombianos en Ecuador

Elementos para una política de extranjería	
<i>Raúl Baca</i>	239
<i>Jorge León</i>	251

Los refugiados colombianos en Ecuador

<i>Gina Benavides</i>	261
<i>Felipe Adolf</i>	284
<i>Luis Túpac-Yupanqui</i>	286
<i>Durval Martínez</i>	292

Relaciones Ecuador – Perú

Relaciones económicas Ecuador-Perú	
<i>Ignacio Basombrio</i>	297
La integración Fronteriza	
<i>José Morillo</i>	313
Cumplimiento de los Acuerdos de Paz de 1998 entre Ecuador y Perú	
<i>Galo García Feraud</i>	325

La Integración Fronteriza

José Morillo B.

Plan Binacional, Capítulo Ecuador

1. Origen de esta exposición

Recibí del Embajador Javier Ponce Leiva un atento Oficio en el que me invitó a participar como expositor del tema “La integración fronteriza” en el Seminario “Relaciones Ecuador-Perú” a realizarse el 26 de julio de 2006.

La invitación la hizo en su calidad de Coordinador del Plan Nacional de Política Exterior PLANEX 2020”, que constituye una iniciativa del señor Ministro de Relaciones Exteriores, “cuyo propósito fundamental es, en consulta con los principales sectores políticos, económicos y sociales del país, arribar a consensos básicos sobre los principales temas de política exterior, a fin de darle a ésta continuidad y sustraerla, en la medida de lo posible, de los avatares de la política interna.”

El Oficio terminaba exhortando a presentar propuestas concretas que puedan ser incorporadas al “PLANEX”.

Mi opinión es que para poder presentar propuestas concretas para el futuro de este, o de cualquier otro tema, es necesario primero hacer un análisis de la situación actual. Puesto de otra manera, para decidir a donde queremos llegar, conviene analizar antes en donde nos hallamos. Y, a su vez, para que ese análisis sea una herramienta útil, debe seguir algún tipo de metodología

2. Metodología del análisis

Si el Plan Nacional es de Política Exterior, pienso que el punto de partida es definir lo que se debe entender por “Política”. El significado aplicable en este caso sería el de la Real Academia que dice: “Una orientación o directriz que rige la actuación de una persona o entidad en un asunto o campo determinado”.

La entidad en este caso es el Estado o la Nación ecuatoriana en el asunto de sus relaciones con otros Estados o Naciones. Esto último parece una prerrogativa pero, como veremos más adelante, a veces se asume que la “política exterior” es solamente un tema del Ministerio de Relaciones Exteriores y no, por ejemplo, del Ministerio de Economía y Finanzas que debe asignar recursos para convertir políticas externas en acciones concretas. (Lo cual hace probable que la falta de continuidad o de consistencia de una política exterior no se de solamente cuando cambian los Gobiernos Nacionales, sino dentro de un mismo Gobierno Nacional.)

Hay dos elementos que añadir a la definición mencionada: que la orientación o directriz sea de largo plazo y que, a su vez, esa perdurabilidad no sea el resultado de una decisión arbitraria de una autoridad, sino el fruto de una participación activa de la sociedad.

Consecuentemente la pregunta que tratará de responder esta exposición es, entonces, si sobre los distintos componentes del tema de la integración fronteriza, hay actualmente orientaciones o directrices de largo plazo del Estado ecuatoriano en cuya formulación se haya tomado en cuenta el sentir y pensar de los actores involucrados. Hay tres posibles respuestas a esa pregunta:

- No hay orientación o directriz alguna.
- Si las hay pero, o no son de largo plazo o no son de origen participativo.
- Ya hay orientaciones o directrices de largo plazo y participativas.

Adicionalmente, y para intentar atender el pedido de la Cancillería, se presentarán propuestas concretas si es que, en el campo de la integración fronteriza, hay respuestas en el sentido de que no hay directriz alguna o que si las hay, pero no de las características que busca la Cancillería.

Finalmente estimo que, para situar humana y geográficamente el tema, la metodología debe comenzar definiendo la “zona de integración fronteriza ecuatoriano – peruana” (“ZIF”)

3. Población y límites de la Zona de Integración Fronteriza Ecuatoriano - Peruana

Por el lado ecuatoriano: la población total estimada es de 1'604.000 habitantes e incluye los territorios de 68 cantones ubicados en la provincia costeña de El Oro, con 5.879 km² y 14 cantones;

en la provincia serrana de Loja, con 11.100 km² y 16 cantones; y en la provincias amazónicas de Zamora Chinchipe, Morona Santiago, Orellana, Pastaza, Sucumbíos y Napo, con 115.613 km² y 38 cantones.

Por el lado peruano: la población estimada es de 2'900.000 habitantes y comprende las siguientes provincias: Tumbes, Zarumilla, Contralmirante Villar, Piura, Ayabaca, Huancabamba, Paita, Talara, Sullana, Sechura, Morropón, Jaén, San Ignacio, Bagua, Condorcanqui, Utcubamba y Loreto; así como los distritos de Iquitos, Alto Nanay, Fernando Lores, Indiana, Las Amazonas, Mazán, Napo, Punchana y Torres Causana en la provincia de Maynas; Barranca, Lagunas, Manseriche, Morona y Pastaza en la provincia de Alto Amazonas; y Pebas en la provincia de Mariscal Ramón Castilla.

La extensión de la ZIF en el sector peruano es de 288.063 km², abarcando en total 130 distritos.

En resumen, la ZIF ecuatoriana – peruana tiene alrededor de 4.5 millones de habitantes y abarca más de 420 mil kilómetros cuadrados,¹ cifras que hablan por sí solas respecto a la extraordinaria importancia binacional de esta zona de integración fronteriza, para no mencionar indicadores relativos a niveles de pobreza, desempleo, etc.

4. Alcance de la Integración Fronteriza Ecuatoriano - Peruana

La Integración Fronteriza formal entre Ecuador y Perú se inicia con dos Tratados suscritos el 26 de octubre de 1998, al acordar la Paz entre los dos países:

- El “Acuerdo Amplio Ecuatoriano – Peruano de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad”.
- El “Acuerdo de Bases sobre el Canal de Zarumilla”

No fue incluida en el Acuerdo Amplio, sino en un Tratado separado denominado “Centros de Comercio y Navegación”, la entrega en concesión por 50 años a empresas privadas ecuatorianas, de dos terrenos de 150 hectáreas cada uno, en los sitios Saramiriza y Pijuayal, ubicados en las riberas del Marañón o Amazonas, para que allí inviertan en la construcción de edificaciones industriales y en bodegas para la comercialización de mercancías en tránsito, procedentes del Ecuador o destinadas a su territorio.

¹ Notas Verbales 21136-DGAF y 5-12-M/135 de 6 y 21 de mayo de 2002 de los Ministerios de Relaciones Exteriores de Ecuador y Perú, respectivamente.

Esa exclusión se debió a que dichos Centros no se consideraron un proyecto de integración conjunto sino sólo del Ecuador.

Esta situación se enmarca dentro de lo establecido en la Decisión 501 de la Comunidad Andina de Naciones que dice: “Las Zonas de Integración Fronteriza (ZIF) son los ámbitos territoriales fronterizos adyacentes de los países miembros de la Comunidad Andina, en los que se ejecutarán planes, programas y proyectos para impulsar su desarrollo de manera conjunta, compartida y coordinada.” (El subrayado es mío)

Dicho sea de paso, pese a reiteradas y oportunas divulgaciones hechas por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador, hasta esta fecha la empresa privada ecuatoriana no ha manifestado mayor interés en invertir en estos Centros de Comercio y Navegación.

II. Análisis del “Acuerdo Amplio de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad” y Propuestas para el “PLANEX”

Este Acuerdo Amplio comprende tres componentes:

1. El Fortalecimiento de la Cooperación Bilateral;
2. El Régimen Fronterizo y
3. Un Plan de Desarrollo de la Región Fronteriza.

1. y 2. El Fortalecimiento de la Cooperación Bilateral, el Régimen Fronterizo y una propuesta para el “PLANEX”

El Acuerdo Amplio establece que, a través de mecanismos adecuados, en especial la “COMISIÓN DE VECINDAD” los dos países buscarán actualizar, ampliar y fortalecer los acuerdos de *cooperación bilateral* que estaban vigentes a la fecha de su firma (octubre de 1998) y que podrán establecer nuevos convenios otras áreas que estimen de interés mutuo.

Sin perjuicio de lo anterior el Acuerdo detalla 12 temas como prioritarios que van desde la cooperación científica y técnica en campos de relevancia para el desarrollo económico y social, hasta el desarrollo de estudios y proyectos ambientales sostenibles para el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades nativas, “contando con la activa participación de sus pobladores.”

En cuanto al *Régimen Fronterizo* el Acuerdo Amplio también contiene orientaciones como la de “facilitar el tránsito y la circulación de personas, bienes y medios de transporte entre los dos países”; “los flujos turísticos y comerciales en la frontera común” etc.

Es decir que en estos dos componentes de la integración fronteriza hay orientaciones y directrices claras y hasta específicas en algunos casos. ¿Pero son de largo plazo o perdurables?

El artículo 34 del Acuerdo Amplio dice: “El presente Acuerdo será de duración ilimitada...” por lo que pueden ir incluso más allá del año 2020 del “PLANEX.”

Además, considerando que el Acuerdo Amplio es un Tratado Internacional suscrito entre el Ecuador y el Perú, las orientaciones o directrices mencionadas en dicho Acuerdo no son vulnerables al entorno de la política interna, tanto más cuanto que la Constitución Política de la República del Ecuador establece la supremacía de dichos Tratados, incluso sobre disposiciones de la legislación nacional.

Una propuesta para el “PLANEX” sobre Cooperación Bilateral y Régimen Fronterizo

Aplicando la metodología anteriormente mencionada, se desprende que en materia de cooperación bilateral y el régimen fronterizo, no procedería hacer propuesta alguna de política exterior para el “PLANEX”, porque ya las hay, y de largo plazo, salvo una cuyo propósito está en línea con lo que busca la Cancillería: la perdurabilidad de la política exterior.

Me refiero a una política exterior cuya directriz sea la de fortalecer la elaboración de Planes Operacionales Anuales, (“POA’s”) para asegurar de mejor manera el cumplimiento práctico de las distintas políticas exteriores enmarcadas dentro del PLANEX, cuya ejecución sea monitoreada más periódicamente. Esto porque es probable que no se persevere en mantener una política exterior, no necesariamente debido a enfoques filosóficos distintos de Gobiernos futuros, sino a POA’s no actualizados.

Un POA con acciones específicas que persigan objetivos mensurables de plazos u otros indicadores verificables, cuyo logro sea la responsabilidad clara de las personas o unidades ejecutoras que corresponda, puede contribuir en buena medida al éxito del proyecto del PLANEX.

El origen de esta propuesta para el PLANEX es que con ella se podría responder más sistemáticamente a la pregunta mencionada en la metodología descrita en la primera parte de esta Exposición: en donde estamos en materia de cooperación bilateral y régimen fronterizo.

¿En qué plazo se debían cumplir las 12 prioridades del sub componente de la Cooperación Binacional señaladas en el Acuerdo Amplio de 1998? ¿Cuáles se han cumplido, cuáles no y por qué razón? ¿El Ministerio de Economía y Finanzas no asignó los recursos correspondientes? ¿Se han añadido nuevas prioridades? Las preguntas son las mismas para el componente del régimen fronterizo.

Nuestra propuesta también se basa en el diagnóstico del señor Secretario Ejecutivo de la Comisión de Vecindad cuando, en el Informe presentado en la última reunión, entre las razones por las cuales los Comités Técnicos Binacionales² “enfrentan serias dificultades que ponen en riesgo el cumplimiento de sus objetivos” incluye una que dice: “Dispersión en el tratamiento de los temas. Este hecho impide identificar objetivos específicos, y en muchos casos provoca la duplicidad de esfuerzos o genera un tratamiento parcial de los problemas.” (El subrayado es mío.)

Y la propuesta de política que hemos hecho para el PLANEX amerita apoyar otros pedidos hechos por el señor Secretario Ejecutivo a la Comisión de Vecindad: “Autorizar a la Secretaría Ejecutiva Binacional para que, en coordinación con los respectivos sectores nacionales competentes, convoque a las reuniones y defina el contenido de las agendas. Asimismo la Secretaría Ejecutiva queda facultada para invitar a los sectores involucrados en el tratamiento de temas específicos.” (El subrayado es mío.)

Entendemos que el contenido al que hace referencia el señor Secretario Ejecutivo no trata solamente de los aspectos sustantivos respectivos sino que propondrán la fijación de metas con indicadores mensurables, una comparación entre dichas metas y los resultados reales obtenidos, así como una explicación de las diferencias, si las hubiere y las medidas a tomar para subsanarlas.

“Conformar un **Grupo de Seguimiento** integrado por los respectivos Secretarios Ejecutivos Nacionales y por los Directores Ejecutivos de los dos Capítulos del Plan Binacional para facilitar un intercambio fluido de información, bajo la coordinación de las Cancillerías.”

² Los Comités Técnicos Binacionales son instancias establecidas por la Comisión de Vecindad, por sectores y temas específicos para la preparación de programas, proyectos y actividades de interés común. Están integrados por funcionarios públicos y representantes del sector privado designados por ambos Gobiernos en función de su competencia para el tratamiento de los temas que son materia de cada Comité.

La importancia y cantidad de temas de cooperación bilateral y régimen fronterizo justificaría incluso el diseño de un programa de aplicación o software para digitalizar o sistematizar estos sub programas de la integración fronteriza.

3. El Plan Binacional de Desarrollo y una Propuesta para el PLANEX.

Como su nombre lo indica el Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Ecuatoriano – Peruana, no es una “política exterior” de la manera definida anteriormente en esta Exposición. De modo que no cabe responder a la pregunta de si comprende orientaciones o directrices generales y sostenibles en el largo plazo.

Es más bien un Plan Operativo con perfiles de Programas y Proyectos Binacionales públicos y privados para 10 años, de aquellos que hemos señalado en puntos anteriores, derivados de la política exterior de impulsar la integración fronteriza con el Perú. Es decir que dicho Plan viene a ser un POA para 10 años.

(Aparte de los programas binacionales también incluye perfiles de programas nacionales de infraestructura social y física por la responsabilidad de los Poderes Públicos de compensar a las poblaciones fronterizas de cada país, la desatención del sector público y la falta de inversión del sector privado temeroso del entorno beligerante entre los dos países.)

¿Por qué hemos incluido entonces en esta Segunda Parte de la Exposición el Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza si ya existe una política exterior de cooperación bilateral e integración fronteriza de largo plazo con el Perú, e incluso un POA de 10 años?

Para exponer que dicho plazo de 10 años no va a ser suficiente para cumplir a cabalidad todos los objetivos del Plan Binacional, por lo que es necesario ampliarlo, no por un número de años expreso, sino por los que sean necesarios para tal fin.

Dicha ampliación del plazo obedece a que:

- Los recursos económicos desembolsados para financiar el Plan han sido insuficientes;
- Apenas restan tres años para completar los 10 años originalmente previstos, hasta octubre del 2009 ³; y

- La única fuente importante de financiamiento son los recursos propios del Estado ecuatoriano.

Creemos que la Comisión Binacional de Vecindad tendría la facultad de decidir esta ampliación del plazo, a través de Notas Reversales de los Ministerios de Relaciones de Ecuador y Perú.

Probablemente es necesario explicar la razón de la insuficiencia de recursos arriba mencionada, pues buena parte de la opinión pública todavía cree que la solución sería simplemente “exigir” la entrega completa de los \$3.000 millones, \$1.500 para cada país, que “alguien” (mucha gente cree que los países Garantes del Protocolo de Río) ofreció donar para financiar la ejecución del listado de aspiraciones del Plan Binacional.

El artículo 22 del Acuerdo Amplio establece claramente que la donación es solamente una de cuatro posibles fuentes de financiamiento:

- Aportes de los Gobiernos Nacionales de Ecuador y Perú.
- Un Fondo Binacional (para recibir donaciones de la comunidad internacional)
- Un Grupo Consultivo de Financiamiento Internacional (para lo relacionado con la obtención de préstamos reembolsables)
- Inversión privada, para los proyectos privados.

De haber sido correcta la interpretación de la opinión pública no habría sido necesario el artículo 22 en que se mencionan las otras tres fuentes de recursos.

Además, el artículo 22 no detalla los valores a recibir de cada una de las 4 fuentes de financiamiento. (Pero el cuadro de las inversiones del Acuerdo Amplio si detalla la inversión estimada para el sector privado binacional: \$800 millones, es decir \$ 400 millones para cada país que, restado de los \$1.500 millones estimados para cada país, dejarían \$1.100 millones para los programas y proyectos del sector público.)

³ Si bien el Plan fue suscrito en octubre de 1998, el plazo de 10 años corre desde un año más tarde, octubre de 1999, ya que el Acuerdo Amplio entró en vigencia en mayo de 1999, una vez colocados los hitos en la frontera y desde esa fecha tomó unos meses constituir y organizar las entidades del Plan hasta octubre de 1999. Consecuentemente, desde octubre/99 hasta octubre/06 han transcurrido 7 años de los 10 previstos.

En el caso del Ecuador dichos \$1.100 millones divididos para los 10 años de vigencia del Plan son \$110 millones a captar por año. Como han transcurrido 7 años las entidades del Plan Binacional, Capítulo Ecuador, debieron haber captado recursos por \$770 millones.

El siguiente detalle registra, en millones de dólares, lo captado al 30 de junio de 2006:

Cooperación reembolsable (préstamos)	\$ 29.9
Cooperación no reembolsable (donaciones)	\$ 170.6
Aportes del Gobierno Nacional	\$ 59.3
Contrapartida local de beneficiarios	\$ 41.1
	TOTAL \$ 300.9

Si a esto se suma los ofrecimientos de créditos externos gracias a la gestión de la entidad Plan Binacional, por el BID, la CAF y el Banco Mundial (\$600 millones para cada país) la gestión ha sido por un total de \$ 901 millones. Es decir \$131 millones por encima de los \$770 millones requeridos para estos 7 años.

Desafortunadamente, de los créditos externos sólo se pudo desembolsar lo señalado en el Cuadro, debido a la incapacidad de endeudamiento de los dos países y a los distintos Convenios suscritos con el Fondo Monetario Internacional. En el Ecuador tenemos incluso la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilidad y Transparencia Fiscal que restringe la contratación de empréstitos del exterior.

De hecho, ha caducado recientemente la posibilidad de recibir un crédito aprobado por la CAF hace más de dos años por \$ 40 millones (con contrapartida local por \$12 millones) para el Programa de Agua Potable y Saneamiento, gestionado y promovido por la entidad Plan Binacional y conocido como “AGUASUR”. La entidad Plan Binacional ha planteado al Ministerio de Economía y Finanzas que solicite a la CAF una ampliación del plazo, para poder contratar el préstamo mencionado.

Por otra parte, los recursos que se podrían esperar por concepto de donaciones de la comunidad internacional son marginales. Eso se debe a que la entidad Plan Binacional tiene que “competir” por donaciones contra temas como el antiterrorismo, catástrofes mundiales (como el Tsunami del sudeste asiático) y otras prioridades, incluso dentro del mismo país, como el caso de la frontera norte.

Una estadística publicada por el INECI en su página Web señala que lo recibido como cooperación no reembolsable, por todo el país, para todos los Programas actualmente en marcha, no sólo los del Plan Binacional, registra una caída de \$227 millones en el 2001 a \$181 millones en el 2004. Cifras preliminares del 2005 registran un valor sustancialmente menos a los \$181 millones del 2004.

Consecuentemente, si el endeudamiento ya no constituye una fuente de financiamiento y las donaciones si, pero en muy pequeña medida, sólo quedan los recursos propios del Estado para cumplir con las muy justificadas expectativas que el Plan Binacional despertó en la comunidad fronteriza.

Pero estamos hablando de cifras que, pese al incremento de ingresos fiscales petroleros, no podrán ser atendidas en los 3 años que faltan para la terminación del plazo del Plan: \$ 800 millones. (\$1.100 menos los \$300 captados) Esto origina la petición de ampliar el plazo por un número de años indeterminado.

En este sentido, y para la eventualidad de que el Gobierno Nacional desista definitivamente de contratar el préstamo de la CAF arriba mencionado para el Programa “Aguazul” la entidad Plan Binacional ha empezado a hacer gestiones para tratar de que los \$40 millones señalados se incluyan en la reforma presupuestaria del 2006, a financiarse con los ingresos extraordinarios del petróleo, así como una preasignación a las provincias del Plan Binacional con cargo a los \$15 millones iniciales que se ha contemplado en el Programa del Gobierno denominado “Sistema Nacional de Microfinanzas” para apoyar a la micro y pequeña empresa de la región fronteriza.

Por otro lado, es motivo de gran satisfacción comentar el resultado de la comparación entre la meta de inversiones y las efectivamente registradas en el Programa de Inversión Privada del Plan Binacional.

En efecto, frente a los \$ 280 millones de meta ya mencionados (\$400 millones para 10 años por 7 años transcurridos) hay resultados de inversiones por montos importantes en interconexión eléctrica, turismo, etc.

Solamente en explotación minera de cobre, el proyecto “Mirador” de la empresa Ecuacorriente S.A. (subsidiaria de la empresa canadiense “Corriente Resources”) ha invertido ya \$40 millones y en los próximos dos años invertirá \$200 millones más para exportar 23 billones de libras de cobre. El proyecto también incluye oro y plata y está ubicado en la parroquia Tundaime, a 5

kilómetros de la frontera con el Perú, en el cantón El Pangui, provincia de Zamora.

III. El “Acuerdo de Bases sobre el Canal de Zarumilla” y Propuestas para el “PLANEX”

Las graves consecuencias para la población de Huaquillas derivadas de las inundaciones invernales que han cobrado ya algunas víctimas mortales; el problema para esa ciudad y Aguas Verdes en materia sanitaria, urbanística, turística etc. generado por las deplorables condiciones del canal de Zarumilla; la necesidad de riesgo estable para los cultivos de la región, hicieron que los dos países firmaran este Acuerdo en Octubre de 1.998 para rehabilitar el Canal que desde hace algunos años es un basurero, foco de infecciones y una verdadera vergüenza frente a visitantes extranjeros que viajan por tierra a Perú o Ecuador. Sin embargo, van a ser ocho años y el problema no está resuelto...

Más del 95% del costo de la rehabilitación del Canal de Zarumilla le corresponde invertir al Perú y sólo el 5% restante al Ecuador. (Aproximadamente \$1millón)

Este un penoso caso pero que ilustra dramáticamente cómo una “política exterior” de desarrollar y mantener fronteras “vivas” en un entorno digno de las poblaciones fronterizas, en cuya formulación ha participado la gente de la localidad, no se traduce en realidad porque obviamente este problema no es prioritario para las instituciones públicas que deben financiar las obras.

Puede terminar siendo un ejercicio estéril y frustrante para las comunidades fronterizas un Plan de Política Exterior que no incluya una que establezca que todas las Políticas Exteriores que sean del caso, deben generar Planes Operativos Anuales, con cronogramas de avance, unidades de gestión responsables de ejecutar las acciones específicas que sean del caso, con los recursos económicos y humanos suficientemente asignados, y una entidad independiente que monitoree y controle que se cumplan las metas acordadas.

A manera de conclusión final de esta Exposición: es loable la iniciativa de la Cancillería de formular un Plan Nacional de Política Exterior de largo plazo, pero para no correr el riesgo de que sea un ejercicio estéril, convendría fortalecer el sistema de Planes Operativos rigurosamente controlados y, en especial, con el compromiso irrevocable de financiamiento por parte del Ministerio de Economía y Finanzas.

